Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
RADICACIÓN: **110013110023-2019-00679-00**
CUADERNO: **2- CAUTELARES**

En atención a la petición presentada por el profesional, visible bajo el radicado 11 y s.s. se dispone:

Revisadas las diligencias, observa el despacho, que el ejecutado señor CARLOS ALBERTO SARMIENTO CRISTANCHO, ostenta la calidad de pensionado de las Fuerzas Militares CREMIL; que por auto de fecha 15 de julio de 2019, se decretó el embargo y retención del 50% de la mesada pensional; lo que garantiza los descuentos aquí ordenados.

En virtud, de lo anterior, se ordena:

1.AUTORIZAR la salida del país del señor CARLOS ALBERTO SARMIENTO CRISTANCHO, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.788.053, a partir de la fecha y hasta el 30 de noviembre del año en curso. **OFÍCIESE.**

CÚMPLASE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

MTP